

0218-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintitres minutos del veintiuno de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido FRENTE AMPLIO en la provincia Limón.

Mediante la resolución n.º DGRE-0228-DRPP-2021 de las 12:08 horas del 18 de noviembre de 2021, la Dirección General le indicó al partido Frente Amplio que *“Se tiene por concluido de forma incompleta el proceso de renovación democrático y periódico de las estructuras partidarias del partido Frente Amplio.”*

En la resolución n.º 3862-DRPP-2021 de las 11:55 horas del 18 de noviembre del año 2021, este Departamento le indicó al partido de cita que completo los delegados territoriales propietarios –necesarios para continuar con la renovación–, sin embargo, quedaron pendientes de designar los puestos de Fiscal suplente y el miembro propietario de la Secretaría de la Juventud.

El día 05 de febrero del año 2023, el partido Frente Amplio celebró una nueva asamblea provincial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido; en la celebración de la asamblea se designaron a las siguientes personas: **a)** Xinia Quintero Arauz cédula de identidad n.º 601870803 como presidenta propietaria, Javier Alberto Acuña Corrales cédula de identidad n.º 700780861 como secretario propietario, Claudia María Salazar Castro cédula de identidad n.º 107830227 como tesorera propietaria, del Comité Ejecutivo, no obstante, éstos se encuentran ya acreditados en dichos cargos (ver resolución n.º 3862-DRPP-2021); **b)** Josué Granados Castro cédula de identidad n.º 702640384 como miembro propietario de la Secretaría de la Juventud, Amanda Valeria Vargas Valenciano cédula de identidad n.º 115530345 como miembro suplente de la Secretaría de la Juventud, sin embargo, el señor Granados Castro ya se encuentra acreditado como miembro suplente de la Secretaría de la Juventud, pero al estar presente en la asamblea se aplicará su renuncia tácita como suplente y su aprobación como propietario en la Secretaría de la Juventud; **c)** Luis Rolando Aguirre López cédula de identidad n.º 601410753 como Fiscal propietario, Doris Maybel Ruíz López cédula de identidad n.º 900810461 como Fiscal suplente, no obstante, el señor César Domingo Manzanares Vargas cédula de identidad n.º 800740715 se encuentra acreditado como Fiscal propietario (ver resolución n.º 3862-DRPP-2021), por consiguiente, sin la presentación de la renuncia del titular no procede dicha sustitución; y **d)** Onis Zadis Díaz Morales cédula de identidad n.º 702530347 como Delegada Territorial suplente, Alberto Espinoza Carrillo cédula de identidad n.º

501670165 como Delegado Territorial suplente, sin embargo, la señora Díaz Morales se encuentra ya acreditada en dicho cargo (ver resolución n.º 3862-DRPP-2021) y con respecto al señor Espinoza Carillo no puede ser acreditado porque ya se encuentran todos los delegados suplentes nombrados.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura de la provincia Limón, por el partido Frente Amplio, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601870803	XINIA QUINTERO ARAUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
700780861	JAVIER ALBERTO ACUÑA CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
107830227	CLAUDIA MARIA SALAZAR CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
701310145	NEFTALÍ VELÁSQUEZ VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
115650288	LAURA CRISTINA SOLANO FORD	SECRETARIO SUPLENTE
701400526	JEISEN JESÚS CASASOLA REÍD	TESORERO SUPLENTE

SECRETARÍAS

Cédula	Nombre	Puestos
901010987	ÁNGELA REYES SANARRUSIA	MUJERES PROPIETARIO
700640991	ESMERALDA ALLEN MORA	MUJERES SUPLENTE
702640384	JOSUE GRANADOS CAMPOS	JUVENTUD PROPIETARIO
115530345	AMANDA VALERIA VARGAS VALENCIANO	JUVENTUD SUPLENTE

COMISIÓN POLÍTICA

Cédula	Nombre	Puesto
501220939	ARCADIO ZUÑIGA NOGUERA	PROPIETARIO

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800740715	CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS	FISCAL PROPIETARIO
900810461	DORIS MAYBEL RUIZ LOPEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
702150596	ÁLVARO ALEJANDRO PORTILLO LUNA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702040895	DANIEL ANDREY AMPIE ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702060455	ERICA ESPINOZA DÍAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700640991	ESMERALDA ALLEN MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700780861	JAVIER ALBERTO ACUÑA CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
107200955	MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
701310145	NEFTALÍ VELÁSQUEZ VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

602020547	RAFAEL ENRIQUE CHACÓN CHACÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
601870803	XINIA QUINTERO ARAUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303700302	ZORAIDA DEL CARMEN CEDEÑO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
901010987	ÁNGELA REYES SANARRUSIA	TERRITORIAL SUPLENTE
107830227	CLAUDIA MARIA SALAZAR CASTRO	TERRITORIAL SUPLENTE
702190152	DWANE JAMAL JAMES BARTHLEY	TERRITORIAL SUPLENTE
702100826	FLORIBETH AGUILAR CAMPOS	TERRITORIAL SUPLENTE
702320894	GERALD JAVIER ARIAS MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
204400707	ILSIE VALENCIANO ULATE	TERRITORIAL SUPLENTE
701400526	JEISEN JESÚS CASASOLA REÍD	TERRITORIAL SUPLENTE
115650288	LAURA CRISTINA SOLANO FORD	TERRITORIAL SUPLENTE
701860989	EMMANUEL BUITRAGO PAEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
702530347	ONIS ZADIS DIAZ MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación que la estructura del partido Frente Amplio se encuentra vigente hasta el día 26 de noviembre del año 2025, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
 C.: Exp. n.º 063-2005, partido FRENTE AMPLIO
 Ref., No.: 01310-2023